ROYAL
SEGUROS S.A.

# Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso



| Cia.: | Sección / Sub-sección: | Póliza Nº: | Endoso Nº: |
|---|---|---|---|
| 59 | 1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION) | 1597 | 1 |

Asegurado: SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL ( SENASA ) Documento: 80001470-7
Domicilio: MCAL. ESTIGARRIBIA 796 ESQ. TACUARY - 3° PISO Localidad: ASUNCION
Tomador: PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA Documento: 80025239-0
Domicilio: AV. DR. GUIDO BOGGIANI N°5579 C/ PROSER ARGUELLO Localidad: ASUNCION

| Fecha de Emisión: | Vigencia Desde las: | Vigencia Hasta las: | Capital Asegurado del Presente Endoso Gs. |
|---|---|---|---|
| 09/12/2019 | 00:00 hs de 31/01/2020 | 24:00 hs de 19/10/2021 | 87.800.000 |

## PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL ( SENASA ), con domicilio en MCAL. ESTIGARRIBIA 796 ESQ. TACUARY - 3° PISO, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 87.800.000.- (Guaranies: Ochenta Y Siete Millones Ochocientos Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA, con domicilio en AV. DR. GUIDO BOGGIANI N°5579 C/ PROSER ARGUELLO, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2019 "SEGUROS PARA VEHICULOS DEL SENASA".- ID N° 366874.- CONTRATO N° 12/2019.-

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

PRORROGA DE VIGENCIA DE LA POLIZA N° 1509.1597.0.-

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

| Cuadro de Liq. del Costo Final Gs. | |
|---|---|
| Prima | 272.727 |
| Interés p/Financ. | 0 |
| I.V.A. | 27.273 |
| Premio | 300.000 |

| DATOS DEL FINANCIAMIENTO | | |
|---|---|---|
| Monto financiado Gs.: | | 300.000 |
| Cuota | Fecha | Monto Gs. |
| 0 | 09/12/2019 | 300.000 |
| TOTAL | | 300.000 |

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 300.000 ( Guaranies Trescientos Mil )

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 09 de diciembre de 2019

IVONNE GIL
Gerente Técnico Comercial
ROYAL SEGUROS S.A.